

185

BIBLIOTECA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

LA BIBLIOTECA EN EL PLAN NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR 1982-1992

Lic. Ario Garza Mercado, MLS
Director de la Biblioteca
"Daniel Cosío Villegas"
Asesor de la Subsecretaría de
Educación Superior e Investigación
Científica asignado a la Dirección
de Investigación Científica y
Superación Académica

MEXICO, D.F.

14 de mayo de 1982

LA BIBLIOTECA EN EL PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR 1982-1992

ASPECTOS CONCEPTUALES¹

Componentes y Operaciones Principales

Desde las primeras colecciones de tablillas de madera, ladrillos de arcilla, rollos de papiro o códices de pergamino, el elemento esencial de la biblioteca es un conjunto de documentos organizado y puesto al servicio del usuario.

Desde la invención de la imprenta, el elemento esencial de la colección es el fondo de impresos, principalmente en la forma de libros y revistas, pero la biblioteca contemporánea se enriquece y complementa con microformas, audiovisuales y, en general, todo tipo de registros, gráficos o sonoros, del conocimiento.

Concebida en esta forma, la biblioteca es un instrumento indispensable para conservar el conocimiento, difundirlo entre las personas que forman una misma generación, y transmitirlo a las siguientes.

Enfocada como sistema, la biblioteca es un conjunto de componentes de los cuales se han mencionado dos de los tres principales: el lector y el acervo. Falta mencionar al personal sin el que es imposible concebir la constitución, la organización y la accesibilidad del acervo.

El personal está a cargo de la administración, los procesos técnicos y los servicios públicos. La primera implica la

¹La fuente principal de los aspectos conceptuales y la relación de problemas y condiciones críticas es la segunda edición, en proceso, de Función y forma de la biblioteca universitaria (Jornadas, 83; México, D.F.: El Colegio de México, c1977)

bores de planeación, organización, dirección, coordinación, evaluación y control. Los segundos comprenden la adquisición, la organización bibliográfica, y la preservación de los documentos. Los terceros permiten poner en contacto a los lectores y las colecciones mediante los servicios de información, selección de materiales y referencias, promoción de la lectura, consulta, préstamo y reproducción de documentos.

Especies

Ni siquiera la UNESCO² ha podido establecer una categorización de bibliotecas que nos permita ubicarlas a todas con un mismo criterio de clasificación, en grupos bien definidos, que se excluyan mutuamente entre sí. Ello se debe principalmente a que el desarrollo de las bibliotecas ha sido desigual en distintos países y regiones, ha obedecido a políticas distintas, y se ha adaptado a las condiciones históricas de cada localidad, independientemente de las tendencias estimuladas, por ejemplo en materia de planeación nacional, desde los organismos internacionales de carácter gubernamental y privado. De todos modos, en teoría se distinguen los siguientes tipos de biblioteca:

1. La biblioteca nacional que tiene por objeto principal preservar la cultura impresa de cada país, por medio del sistema de depósito legal de las publicaciones. El concepto se enriquece cuando la biblioteca aspira también a coleccionar el material producido fuera del país que se considere indispensable para el estudio de éste. El concepto puede aplicarse, reduciendo el área geográfica de enfoque, a la idea de la biblioteca regional, estatal o municipal.

2. Las bibliotecas de instituciones de enseñanza superior

²Veáanse por ejemplo las definiciones que aparecen en UNESCO, Anuario estadístico 1978-1979 (París: UNESCO, c1980) p. 878.

que tienen por objeto principal apoyar los programas de docencia e investigación de cada institución, mediante los servicios que ofrecen a profesores, investigadores y estudiantes de la misma.

3. Las bibliotecas escolares que tienen por objeto principal apoyar programas de docencia en instituciones de enseñanza previa a la educación superior, mediante el servicios que ofrecen a profesores y alumnos de éstas.

4. Las bibliotecas públicas o populares que normalmente están al servicio de una comunidad regional o local, o que atienden a cierta categoría de usuarios como las de obreros y empleados, comerciantes y profesionistas, amas de casa, o niños y ancianos.

5. Las bibliotecas de investigación, especializadas por materias, programas o áreas, que no están incluidas en los grupos a que se refieren los dos párrafos anteriores. Generalmente son dependencias del sector público federal (por lo que también se les llama nacionales) o pertenecen a asociaciones y academias.

Usuarios

Cada biblioteca desarrolla características propias por las modalidades con que ejerce la selección, la organización y el servicio de sus materiales dentro de la categoría con la que se identifica y, principalmente, de acuerdo con los requerimientos de un cierto tipo y número de usuarios.

En efecto, por la inevitable escasez de recursos, cada biblioteca debe justificarse administrativamente en función de las demandas, actuales y potenciales, de un conjunto de usuarios que deben recibir atención preferente o exclusiva. En las instituciones de enseñanza superior, este conjunto lo forman naturalmente los profesores, investigadores y estudiantes de cada institución.

En la medida en que la biblioteca satisface los requer
mientos habituales de su núcleo de lectores, es más lógico
justificar la extensión del servicio a un conjunto más amplio.
Para optimizar su inversión, lo más probable es que la biblio-
teca deba definir el conjunto más amplio por analogía con el
núcleo. Para la biblioteca de enseñanza superior, este conjunto
estará formado normalmente por profesores, investigadores y
estudiantes de otras instituciones de enseñanza superior e in
vestigación; así como por profesionales y técnicos que practi-
can su disciplina fuera de estas instituciones, sin el benefi-
cio de acceso a otra colección que no sea la que puede ofre-
cerles la biblioteca universitaria más cercana.

La falta de un verdadero plan nacional bibliotecario, y
la escasez de los fondos que se invierten en bibliotecas, con-
ducen frecuentemente a discutir, en países como el nuestro, si
la biblioteca de enseñanza superior debe asumir funciones de
otros tipos de bibliotecas, como la popular o la escolar. Es
obvio sin embargo que la inmensa mayoría de las bibliotecas
de enseñanza superior en México está incapacitada para dar un
servicio adecuado incluso a sus propios profesores y estudian-
tes. En este contexto, ampliar su responsabilidad, sin multi-
plicar sus recursos, conduce a sacrificar el interés priorita-
rio que debe tener el apoyo a la docencia y la investigación.

Funciones

En el contexto de los párrafos anteriores, el papel de la
biblioteca, dentro de las instituciones de enseñanza superior,
puede limitarse a apoyar los programas de docencia e investi-
gación de la comunidad de la que forma parte, o extenderse pa-
ra asumir, como propias, funciones cada vez más amplias.

Aún en el caso de que la biblioteca se limite a una fun-
ción de apoyo a la docencia y la investigación, la primera
puede desempeñar mejor su papel si éste se interpreta en un
sentido amplio, y si la biblioteca cuenta con recursos sufi-

cientes para asumir funciones de docencia, por ejemplo en técnicas de investigación documental; de investigación aplicada a la resolución de sus propios problemas; y de difusión de la cultura entre los componentes de su misma comunidad académica.

Cuando la biblioteca dispone de mayores recursos, ésta puede asumir, como propias, por ejemplo:

1. La función de docencia o investigación bibliográfica o bibliotecológica en general, y
2. La de difusión del conocimiento para una comunidad más amplia.

En el segundo caso, la biblioteca de enseñanza superior podría asumir las funciones, por ejemplo de:

1. La biblioteca estatal a que se refiere la última parte del párrafo dedicado a la biblioteca nacional, y/o
2. La biblioteca especializada para la investigación, que se describe como la tercera de las categorías enumeradas anteriormente.

La biblioteca de enseñanza superior, como biblioteca estatal, tendría el objeto adicional de (1) convertirse en depositaria de la producción de los autores y los editores del estado, (2) coleccionar las obras sobre el estado, escritas o impresas fuera del mismo, y de este modo (3) facilitar la investigación y la difusión de la cultura y los problemas nacionales, regionales, estatales y locales.

La biblioteca de enseñanza superior, como biblioteca nacional especializada para la investigación, tendría como objeto adicional contribuir al fortalecimiento de la Red Nacional de Unidades Especializadas y la Red Nacional de Difusión.

Como corolario de lo anterior parece obvio que:

1. La biblioteca de enseñanza superior debe conceder la más alta prioridad a la función de apoyo, en su sentido más

amplio, a los programas de enseñanza e investigación de la institución a la que pertenece.

2. En la medida en que cumpla con esta función, y en que reciba recursos adicionales para asumir otras, la biblioteca puede ejercer, como propias, las funciones de docencia, investigación y difusión en beneficio y sin perjuicio de su propia comunidad académica, con las modalidades que, de otro modo, corresponderían mejor a la biblioteca nacional o estatal, escolar o pública, o nacional y especializada para la investigación en ciencias, tecnología o humanidades.

Importancia

Algunos decenios de abandono nos han hecho confundir a la biblioteca, tradicional y contemporánea, con el almacén de libros intocables e inútiles. Pero la importancia de la biblioteca es obvia si se enfoca en su carácter de instrumento para la educación, la investigación, y la difusión de la cultura. Ningún maestro puede darse el lujo de renunciar al libro de texto, los apuntes y la bibliografía puramente simbólica, si los estudiantes no disponen de alternativas reales. El investigador no puede depender permanentemente, y en forma exclusiva, de colecciones ubicadas a cientos o miles de kilómetros en su propio país o en el extranjero.

La investigación puede ejercerse como forma de docencia sólo cuando la biblioteca cuenta con colecciones que se caracterizan por su riqueza, actualidad y diversidad. Sin estas características es ilusorio esperar que la mayor parte de los estudiantes asuma una actitud más activa frente a su propia educación. La biblioteca que dispone de este tipo de colecciones es, por tal motivo, tanto un instrumento indispensable para la superación académica, como uno de los medios esenciales para la democratización (en términos de igualdad de oportunidades) de la calidad de la enseñanza.

Las características mencionadas son indispensables para

mantener la pluralidad ideológica de las instituciones, y para que el estudio, la docencia y la investigación se realicen realmente con espíritu crítico. Sin excelentes bibliotecas que asuman, por otra parte, la función de bibliotecas estatales, y nacionales de investigación, es más difícil, o de plano imposible, vincular a las instituciones de enseñanza superior con el estudio de los problemas regionales y nacionales.

Por las razones expuestas hay que concluir que, en las instituciones de enseñanza superior, las bibliotecas no son ni más ni menos importantes que los talleres, los laboratorios o los campos experimentales.

Sistemas

La biblioteca es un sistema que se compone de recursos humanos y puramente materiales: lectores, personal, colecciones, edificio(s), mobiliario y equipo. En una dirección, cada uno de estos componentes puede enfocarse como un sistema para efectos de análisis, diseño y evaluación. En otra dirección, la biblioteca puede enfocarse como componente de sistemas más extensos y complejos.

La definición de sistemas, componentes y fronteras, tiene un carácter convencional para efectos de planeación. Cada biblioteca puede concebirse como componente de un sistema institucional, como la universidad; geográfico, como el estado o la región de la ANUIES; y sectorial, como el de las bibliotecas universitarias, de tecnológicos o normales.

Los distintos sistemas bibliotecarios del país deben configurarse de tal modo que se facilite su integración en un sistema nacional al servicio del desarrollo cultural, científico, técnico, económico, social y político del primero.

Infraestructura

El desarrollo bibliotecario requiere de una infraestructu

ra adecuada. En ésta, como en otras materias, la infraestructura la aportan las instituciones capaces de asumir funciones de liderazgo, docencia, investigación y difusión.

Entre el desarrollo bibliotecario y su infraestructura se establece un círculo que puede ser virtuoso o vicioso. Las bibliotecas no pueden progresar al ritmo adecuado para las necesidades del país, si las primeras no pueden apoyarse en las escuelas que forman bibliotecarios, en las publicaciones especializadas con que éstas trabajan, y en los colegios y las asociaciones que protegen, a la sociedad y a los profesionales, del ejercicio irresponsable o incompetente de la profesión. Tampoco es posible que prosperen las escuelas, las sociedades y las publicaciones bibliotecológicas, si la pobreza y la escasez de las bibliotecas impiden que éstas absorban, como insumos, los productos que ofrecen las primeras.

PROBLEMAS Y CONDICIONES CRITICAS

Personal

De acuerdo con los registros del Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C., tenemos en México alrededor de 200 bibliotecarios que se han titulado a nivel de licenciatura, o se han graduado a nivel de maestría, en el país o en el extranjero. El número de pasantes es más alto, porque los absorbe la demanda incluso desde que son estudiantes, pero aquí las cifras resultan menos comparables.

La escasez de bibliotecarios tiene que explicarse en virtud de una pluralidad de factores que escapan al contexto de este documento, pero es pertinente asociarla con la escasez de programas mexicanos de licenciatura y maestría en biblioteconomía. En los últimos años se han fundado los programas de maestría de la Universidad Autónoma de Nuevo León (1978) y la Universidad de Guanajuato (1979) pero, durante mucho tiempo,

el único programa de maestría se ubicó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 1958).

También durante los últimos años se han abierto los programas de licenciatura de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (1980) y la Universidad de Guadalajara (1980) pero, con anterioridad, el único programa de provincia lo tenía la Universidad Autónoma de Guadalajara (1972), porque los otros dos funcionan en la ciudad de México: en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM (1956), y en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA, 1945) de la ENBA.

El número de estudiantes registrados en todos los semestres de los programas mencionados ascendía, en mayo de 1982, a 373 estudiantes de licenciatura y 24 de maestría. Del total de 397 estudiantes, el 82% se concentra en la capital del país. Las cifras podrían variar un poco si se computaran en septiembre del mismo año, o se incluyeran estudiantes en el extranjero, pero difícilmente la proporción para los estados podrá rebasar el 20%.

Para optimizar los esfuerzos de los bibliotecarios mencionados se requiere del apoyo del personal técnico y administrativo. La ENBA tiene un programa de cursos normales para la formación de bachilleres técnicos en bibliotecología. Durante el sexenio pasado, y a principios de éste, la ENBA estuvo capacitando técnicos a base de cursos intensivos, como los que han proliferado durante el presente sexenio principalmente en los sectores de las universidades y los institutos tecnológicos regionales.

La escasez de licenciados y maestros en bibliotecología se explica, también en parte, porque la mayor parte de las instituciones de enseñanza superior en provincia, durante más de quince años, se ha conformado con el paliativo que ofrecen los cursos intensivos a que se refiere el párrafo anterior, posponiendo de esta manera la resolución del problema. Estos cursos han servido principalmente para identificar mejor a los trabajadores

con el oficio que desempeñan, para estimular algunas vocaciones y, eventualmente, para descubrir talentos excepcionales para el ejercicio de la profesión. Pero han producido también algunos efectos negativos. La Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación (ABIESI) declaró en 1977:

En el aspecto de recursos humanos debe concederse prioridad a los programas de formación sobre los de adiestramiento. La inobservancia de este orden de prioridades, por medio de cursos de capacitación para instituciones que carecen de bibliotecarios profesionales, conduce a la confusión de lo que puede esperarse normalmente del bibliotecario profesional, técnico o aficionado. Dicha confusión retarda la formación, la contratación, o el empleo óptimo de los bibliotecarios profesionales.³

La Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para las Bibliotecas, que se reunió en 1980, recomendó que las instituciones de enseñanza superior ofrezcan solamente programas de formación bibliotecaria que se ajusten a los niveles de técnico medio o superior, licenciatura, maestría y doctorado, por oposición a los cursos intensivos mencionados anteriormente. Asimismo propuso que en cada región de ANUIES funcione por lo menos un programa de formación a cualquiera de los niveles mencionados.⁴

³Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación, "Consideraciones sobre la planeación nacional de los servicios bibliotecarios," en "Plan Nacional Bibliotecario" (Archivo de ABIESI, 3; México, D.F.: 1976) h. 6.

⁴Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C., Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para las Bibliotecas; Guanajuato, México, febrero 18-22 de 1980 (Serie Monografías, 2; México, D.F.: 1980) pp. 16-17.

Colecciones

Durante el presente sexenio, la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica (DGICySA) ha procurado apoyar el crecimiento de las colecciones de las bibliotecas de las universidades públicas ubicadas en los estados. Los lineamientos generales para 1981/1991 del Plan Nacional de Educación permiten suponer que la inversión realizada en este campo sobrepasará los 140 millones de pesos para fines del sexenio.⁵ De todos modos se requiere de una inversión mucho mayor para el decenio 1982-1992 si se considera el estado presente de las bibliotecas mexicanas.

El directorio más completo de bibliotecas mexicanas indica que nuestras instituciones para la educación superior disponen de un total de cinco millones de volúmenes para atender a sus lectores.⁶ Basta citar dos ejemplos de bibliotecas extranjeras para destacar lo exiguo de esta cifra. La Universidad de Harvard⁷ dispone de nueve millones de volúmenes de biblioteca en un país que, de acuerdo con cifras de la UNESCO, dispone de 406 millones para atender, casi exclusivamente, a su población universitaria.⁸ La British Library Lending División (BLLD) cuenta con tres millones de volúmenes impresos, más 2,250,000 documentos en microformato.⁹

En relación con las bibliotecas en México, solamente la

⁵ Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior en México, Plan nacional de educación superior: lineamientos generales para el período 1981-1991 (México, D.F.: SEP/ANUIES, 1981) p. 36. "Documento... aprobado en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, en la ciudad de Morelia, Michoacán, el 31 de julio de 1981."

⁶ México, Secretaría de Educación Pública, Dirección de Bibliotecas, Directorio de bibliotecas de la República Mexicana, suplemento (6 ed.; México, D.F.: 1979) p. 575.

⁷ World of learning, 1979-1980, II (2 vols.; 30 ed.; London: Europa Publications, c1979) p. 1563.

⁸ UNESCO, Anuario estadístico 1976 (París: 1977) p. 752.

⁹ World, p. 1387.

escasez de personal profesional es más grave que la de las colecciones, y está asociada claramente a ésta, porque no es posible ni tiene sentido que las colecciones crezcan, si se carece de la capacidad necesaria para seleccionarlas, organizarlas, promoverlas, y mantenerlas en servicio.

Planeación Nacional

Existen numerosos antecedentes que muestran la preocupación de los bibliotecarios mexicanos por la planeación nacional de los servicios de su especialidad. Uno de los más claros es la primera recomendación de las V Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, celebradas en 1969, que dice:

Que se gestione, ante las autoridades competentes, la creación de un organismo nacional que realice un estudio de recursos y necesidades bibliotecarias en todo el país, que formule y ejecute un plan de desarrollo integral, y que elabore y ejecute proyectos específicos, tales como la formación y capacitación de bibliotecarios a todos los niveles, el desenvolvimiento de regiones o áreas, la promoción de planes piloto, la formulación de bibliografías selectas para la formación de colecciones básicas en distintos tipos de bibliotecas y proyectos similares.¹⁰

La idea de la planeación vinculada a la realidad nacional ha avanzado, sin embargo, en forma lenta y con muchos tropiezos.

La ley que creó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT; 1970) le atribuyó la función de establecer un "servicio nacional de información y documentación científica," aunque ninguna obligación de contribuir al desarrollo de los componentes del sistema. CONACYT contribuyó a la formación y capacitación de bibliotecarios; a la edición del catálogo co-

¹⁰Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación, "Consideraciones," h. 1.

lectivo de publicaciones periódicas y de bibliografías selectas para acervos básicos, a la instalación de terminales que conceden acceso a bancos internacionales de información bibliográfica, y a labores de planeación nacional e institucional; pero su prioridad estaba más claramente orientada a la creación de centros de información, por lo que las bibliotecas no recibieron el mismo impulso y, por lo mismo, no han podido funcionar como componentes de un servicio nacional de documentación científica. Durante el presente sexenio, la labor del CONACYT disminuyó sensiblemente en este campo.

El decreto que creó el Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro (CODIECLI; 1975) dispuso la creación del Plan Nacional Bibliotecario a cargo del CODIECLI en coordinación con la SEP. El primero nunca contó con bibliotecarios profesionales, ni tuvo la fuerza política y el financiamiento necesarios para causar un impacto notorio en las bibliotecas del país.

El Programa de Desarrollo Nacional de los Servicios Bibliotecarios y de Información ha presentado un estudio sobre bibliotecas públicas, editado por la SEP y el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y la Región del Caribe (CONESCAL; 1980), pero también ha carecido de la fuerza política y el presupuesto que le permitiría ejercer un esfuerzo notorio en bibliotecas que no dependan directamente de la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas de la SEP.

En 1968, la Asamblea General de la ANUIES aprobó las "Normas para el servicio bibliotecario," propuestas por la ABIESI. Las normas tuvieron un efecto limitado en las instituciones de enseñanza superior, entre otras cosas porque no fueron ratificadas por los órganos de gobierno de cada una de ellas.

Las normas de ABIESI y las citadas "Consideraciones sobre la planeación nacional de los servicios bibliotecarios"

(1975), de la misma asociación influyeron en las "Consideraciones sobre la planeación del desarrollo bibliotecario para la educación superior," que adoptó la DGICySA en 1979. De allí procede probablemente, por ejemplo, la recomendación de los citados lineamientos 1981-1991, en el sentido de que las instituciones de educación superior asignen alrededor del 5% de su presupuesto al gasto corriente de los servicios bibliotecarios.¹¹

El Programa 9 del Plan Nacional de Educación Superior ha tenido algunos efectos positivos en el desarrollo de los servicios bibliotecarios por lo que hace al estímulo de los programas de licenciatura y maestría abiertos entre 1978 y 1980, en la canalización de recursos humanos y materiales a provincia, y en la planeación de algunos sistemas bibliotecarios a nivel institucional, pero su efecto ha sido limitado, incluso dentro del sector de las bibliotecas de universidades públicas de los estados, en el que ha tenido más éxito.

Es por tanto inaplazable la necesidad de aprovechar los estudios, planes y experiencias de los últimos quince años para reformular un plan nacional bibliotecario, que afecte los distintos tipos de bibliotecas que requiere el país, y que cuente con apoyo político, técnico y financiero suficiente para que tenga impacto visible en la realidad nacional. En la elaboración del plan deben estar representados, como garantía de competencia técnica y participación democrática:

1. Los programas de docencia, a nivel de licenciatura y maestría, que están a cargo de la ENBA, la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad .

¹¹ Coordinación Nacional, p. 155.

de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, y la UNAM.

2. Los programas del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, de la UNAM.

3. La Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), y su filial la ABIESI, junto con el Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C.

PROPOSICIONES NORMATIVAS¹²

Objetivos Nacionales

Los programas nacionales de desarrollo bibliotecario para la educación superior deben propiciar:

1. El desarrollo de las bibliotecas que apoyen las funciones de docencia e investigación de las universidades, las escuelas normales y los institutos tecnológicos de todo el país.

2. El desarrollo de sistemas normalizados, cooperativos e integrados que permitan:

a. Reducir, al mínimo posible, el costo de las inversiones necesarias, y

b. Obtener el máximo posible de satisfacción, en relación con la calidad de los servicios y el número de usuarios.

3. El desarrollo de la infraestructura disponible y necesaria en materia de docencia, investigación y difusión bibliotecarias.

¹² La fuente de las proposiciones normativas está en las "Consideraciones sobre la educación superior," de la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP (Ciencia bibliotecaria, v.4, no. 4, junio de 1981) pp. 236-246.

Políticas

Políticas Nacionales

Los programas nacionales de desarrollo bibliotecario deben procurar:

1. El desarrollo proporcional de las colecciones y los servicios bibliotecarios, de acuerdo con las necesidades de cada institución, sector y área geográfica.

2. La desconcentración territorial de la capacidad instalada para efectos de docencia, investigación, difusión y práctica general de la profesión bibliotecaria,

3. El arraigo de los bibliotecarios radicados en los estados, mediante el disfrute de estímulos de realización profesional y superación personal, del mismo carácter de los que disfrutaban sus colegas radicados en el Distrito Federal.

4. La normalización de los procesos de análisis bibliográfico y de almacenamiento y recuperación de la información, y su integración en sistemas institucionales, regionales y sectoriales, que permitan negociaciones más provechosas, para el país, en relación con sistemas extranjeros e internacionales.

5. La intensificación de las acciones de canje, de préstamo inter-bibliotecario y de intercambio de información bibliográfica.

6. El apoyo a las bibliotecas, las instituciones de educación superior, las áreas geográficas y los sectores más desarrollados, para que contribuyan mejor al desarrollo de las bibliotecas, las instituciones, las áreas y los sectores menos desarrollados.

Políticas Institucionales

Administración.- Las instituciones de educación superior

deberán decidir el grado de centralización o descentralización a que debe sujetarse la administración de sus bibliotecas, la organización de sus colecciones, la distribución física de éstas, y la prestación de sus servicios.

La descentralización ofrece, por lo regular, las siguientes ventajas:

1. Favorece el establecimiento y desarrollo de buenas bibliotecas especializadas, al reducir la magnitud de los problemas a los términos de las necesidades propias de cada facultad o escuela.

2. Estimula la iniciativa individual y el espíritu de emulación, competencia y superación.

3. Facilita la selección, adquisición, organización, conservación y circulación de obras especializadas, en relación con las necesidades de profesores, investigadores y estudiantes de cada especialidad.

4. Ofrece mayor flexibilidad para la resolución de problemas locales.

La centralización ofrece por lo regular, las siguientes ventajas:

1. Permite mayores economías de escala, como puede observarse fácilmente en el caso del análisis bibliográfico, en donde el costo de procesamiento por título se mantiene constante independientemente del número de ejemplares procesados.

2. Reduce, al mínimo, el número de las duplicaciones de obras y colecciones necesarias para el estudio y la investigación en distintas facultades y escuelas.

3. Favorece el desarrollo de las colecciones de consulta, que son caras y que, por lo mismo, justifican su costo a medida que aumenta el número de usuarios.

4. Estimula la formación de colecciones generales que, de otro modo, recibirían una prioridad muy baja en comparación con las colecciones especializadas, en vista de la fragmenta-

ción del conocimiento y las disciplinas que lo cultivan.

5. Facilita el estudio, la docencia y la investigación inter-disciplinarias.

6. Facilita la normalización y la integración de los procesos técnicos y los servicios públicos.

Este documento parte del supuesto de que, en un alto número de casos, se justificará el establecimiento de sistemas mixtos de centralización y descentralización, en vista de la escasez de bibliotecarios profesionales, el costo de la descentralización, la estructura administrativa de las universidades, la dispersión geográfica de las unidades docentes que pertenecen a la misma institución, y la tradición de sus bibliotecas,

Un sistema mixto podría tener las siguientes características:

1. La centralización de los procesos de adquisición, catalogación y clasificación, en las unidades que cuenten con el personal más adecuado, en calidad y en cantidad, para desempeñar estas funciones,

2. La descentralización de las funciones de selección e información bibliográficas, en la medida en que lo requiera el número de unidades que formen cada sistema y en el grado que lo permita el costo del servicio.

3. La concentración total de los materiales para la investigación, o una relativa desconcentración por núcleos de áreas o materias afines,

4. La desconcentración de los materiales de apoyo a la docencia, y

5. La distribución adecuada de las obras de consulta, para evitar la duplicación innecesaria de las más costosas.

Selección y Adquisición.- En las bibliotecas de enseñanza superior, la selección de materiales debe ejercerse de acuerdo principalmente con las necesidades de los profe-

sores, los investigadores y los estudiantes que formen cada universidad, instituto tecnológico o escuela normal. En otras palabras, la selección debe sujetarse a los requerimientos de docencia e investigación en forma prioritaria.

En igualdad de condiciones, es preferible que la biblioteca cuente con dos obras distintas, sobre el mismo tema, que con dos ejemplares ~~distintos~~ de una misma obra. La biblioteca debe tener especial cuidado con la adquisición de libros de texto porque (1) el número de ejemplares que puede adquirir es normalmente insuficiente frente al número de los lectores, y porque (2) los libros de texto devienen rápidamente obsoletos, por los cambios producidos por ediciones sucesivas; por los cambios de los profesores que los asignan; y por los cambios de opinión que experimentan éstos.

La biblioteca debe ofrecer la mejor literatura disponible, para presentar cualquier punto de vista importante, sobre temas de controversia, de humanidades o ciencias sociales, siempre que deba apoyar el estudio, la enseñanza, la investigación o la difusión en estas áreas.

La adquisición de materiales debe adecuarse a la calidad de ellos y a su demanda real, pero también a la capacidad de organización, almacenamiento y servicio de que disponga la biblioteca.

Organización Bibliográfica.- Las labores de catalogación y clasificación deben sujetarse a normas de carácter nacional e internacional, y al nivel de calidad que permita la eventual integración de dichas labores en sistemas institucionales, estatales, regionales, nacionales e internacionales. En la selección de formatos para la automatización de estas labores, las bibliotecas deben conceder ponderación especial al sistema (LIBRUNAM) que está desarrollando la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM. Este sistema debe apoyarse, a nivel regional y nacional, en lo que pueda contribuir a la constitución de un catálogo nacional de monografías disponibles en las instituciones de educación superior e investigación, para efectos de organización bibliográfica y préstamo inter-bibliotecario.

Servicios Públicos.- Las bibliotecas de enseñanza superior deben conceder prioridad, para efectos de información bibliográfica y préstamo, a los profesores, investigadores y estudiantes que formen cada universidad, instituto tecnológico o escuela normal.

Este tipo de bibliotecas debe conceder el segundo lugar de prioridad, en el servicio, a la comunidad profesional y técnica del estado o la región, y a los profesores, investigadores y estudiantes de otras instituciones de enseñanza superior e investigación.

Las bibliotecas mencionadas deben contribuir a un servicio nacional de préstamo de acuerdo con normas como las que establece el Código de Préstamo Inter-Bibliotecario de la ABIESI.

Financiamiento.- Las instituciones de enseñanza superior que dispongan de personal profesional suficiente deben destinar, como mínimo, un 5% de su presupuesto total para cubrir el costo de los salarios y las adquisiciones bibliográficas de sus bibliotecas.

La proporción del presupuesto total debe ser más alta siempre que se pretenda poner en marcha un programa de reorganización, expansión o excelencia.

La norma mínima mencionada no debe aplicarse para efectos de construcción, remodelación, automatización, equipamiento o amueblado.

Programas

Prioridades

Los programas nacionales y regionales de desarrollo bibliotecario deberán conceder prioridad, en este orden, a los siguientes aspectos de cada programa:

1. Formación de bibliotecarios a nivel de maestría, licenciatura, técnico superior o técnico medio.
2. Desarrollo y organización bibliográfica de las colecciones.

3. Normalización e integración de procesos técnicos y servicios públicos.

Desarrollo de Bibliotecas

Planeación.- El desarrollo bibliotecario de cada institución debe sujetarse a un plan, de preferencia quinquenal pero revisable cada año, que contenga objetivos mensurables para efectos de evaluación y control.

En todo plan de desarrollo debe participar un bibliotecario profesional con suficiente experiencia administrativa para el efecto. Cuando la institución carezca de los servicios bibliotecarios de este tipo, es conveniente que recurra a los profesionales radicados en su área geográfica. En caso de duda, la institución puede solicitar candidatos o dictámenes a los programas de formación de bibliotecarios, a la ABIESI, a la AMBAC, o al Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C.

El plan de desarrollo bibliotecario debe cubrir los siguientes aspectos:

1. Estado actual, perspectivas y proyecciones de las bibliotecas en términos de objetivos y funciones, organización, personal, colecciones, procesos técnicos, servicios públicos, edificio(s), mobiliario y equipo.

2. Etapas de organización y desarrollo.

3. Relaciones de cada biblioteca con la institución de la que forma parte y sus potencialidades como componente de sistemas bibliotecarios a nivel institucional, estatal, regional y nacional.

4. Costo y tiempo que requiere la ejecución del proyecto.

5. Análisis de posibilidades de financiamiento institucional, estatal, federal y externo, en las distintas etapas del proyecto.

Personal.- El número de profesionales que requiere cada biblioteca depende de los factores siguientes:

1. Número de profesores, investigadores y estudiantes, de dedicación exclusiva o equivalentes.
2. Naturaleza, número, niveles, homogeneidad y heterogeneidad de los programas de docencia e investigación.
3. Métodos de enseñanza e investigación.
4. Volumen actual de la colección, estado de organización bibliográfica y ritmo de crecimiento.
5. Cantidad, calidad y precisión de los procesos técnicos y los servicios públicos.
6. Organización administrativa.
7. Distribución geográfica de los usuarios y los materiales.
8. Distribución de las superficies construidas asignadas al servicio.

Independientemente de lo anterior, es necesario normalmente mantener un mínimo de tres bibliotecarios, a nivel de licenciatura, para que la biblioteca pueda asumir, además de las funciones administrativas propias de la misma, la responsabilidad de los procesos técnicos y los servicios públicos. De hecho, una norma canadiense recomienda un mínimo de cinco bibliotecarios para asignar uno a la dirección, dos bibliotecarios a los procesos técnicos, y otros dos bibliotecarios a los servicios públicos.

Los bibliotecarios de nivel de licenciatura o maestría deben recibir suficiente apoyo de personal técnico y administrativo para optimizar el uso del tiempo de los primeros. Es lícito suponer que el conjunto de bibliotecarios profesionales tendrá que asumir funciones por debajo de sus aptitudes, si dicho conjunto representa más de un tercio de la totalidad del personal.

El personal que trabaja en una biblioteca requiere normalmente de 10 m² por persona, sin considerar espacio para

circulaciones, mobiliario y equipo.

Colecciones.- El volumen óptimo de una colección se justifica en relación con los factores enumerados, a los que se añaden los siguientes:

1. Número de bibliotecarios profesionales, técnicos y auxiliares administrativos asignados a procesos técnicos y servicios públicos.
2. Capacidad de almacenamiento y acceso a los materiales.

Las colecciones de humanidades y ciencias sociales tienden a ser más extensas que las de otras disciplinas en donde los materiales son más escasos o devienen obsoletos con mayor rapidez. Una norma alemana propone mantener una relación de 2.5 por volumen entre humanidades y ciencias sociales; de 2 a 1 entre ciencias sociales y ciencias naturales; y de 1.25 a 1 entre ciencias naturales e ingeniería.

La utilidad de una colección depende de su volumen, pero también del rigor de la selección de materiales, y de la calidad de su organización bibliográfica. Las bibliotecas universitarias de mayor prestigio, en el país, pasan de los 130,000 volúmenes, pero la experiencia mexicana también muestra que una biblioteca especializada, en el rango de los 25,000 a los 35,000 volúmenes, puede ofrecer un servicio sobresaliente en escuelas e institutos medianos o pequeños.

El ritmo de crecimiento de una colección debe adecuarse a los factores mencionados, a los que se añaden los siguientes:

1. El número, el nivel y la dedicación de las personas que participen en la labor de selección de materiales.
2. El índice de ejemplares y volúmenes por título.

Para estimar el ritmo de las adquisiciones, en relación con la capacidad instalada para procesarlas, es conveniente recordar que, de acuerdo con experiencias nacionales y extranjeras, un profesional puede catalogar y clasificar alrededor de 4,000 títulos por año, si cuenta con apoyo adminis

trativo suficiente, y si no tiene que asumir otras funciones, mientras que cada empleado de adquisiciones puede manejar más de 3,000 volúmenes si se dedica exclusivamente a ello, en el mismo tiempo. / ?

La capacidad de almacenamiento, por librero o por metro cuadrado, varía de acuerdo con las disciplinas que representa la biblioteca en sus colecciones, y de acuerdo con el formato de los materiales. Para bibliotecas universitarias de carácter general, es aceptable el promedio de 167 volúmenes por librero de siete hileras de 90 cm. cada una, como lo sugiere una norma norteamericana.

Lectores.- La biblioteca de enseñanza superior debe dar servicio a la totalidad de los profesores, investigadores y estudiantes inscritos. Para efectos de planeación de edificios, es conveniente adoptar la norma de la ABIESI en el sentido de que las zonas de lectura deben ser capaces de alojar, como mínimo, del 10 al 20% de la población estudiantil. En programas de postgrado, es conveniente que el mínimo se aumente a la norma inglesa del 50%.

Para el efecto mencionado es conveniente reservar un mínimo de 2 a 3 m² por lector en programas de grado, y de 3 a 4 m² por lector en programas de postgrado.

Edificio.- La planeación de edificios para bibliotecas es una labor especializada en la que debe participar el bibliotecario al lado del arquitecto y la autoridad administrativa.

Los edificios de las bibliotecas deben ser funcionales, flexibles, económicos en su operación, y capaces de expansión de preferencia horizontal. El espacio puramente arquitectónico, que no se justifique en relación directa con las funciones específicas de la biblioteca, no debe exceder de un 25% del total.

En el edificio de la biblioteca, la flexibilidad la determinan normalmente factores como los siguientes:

1. Construcción a base de columnas que reduce, al mínimo indispensable, los muros de carga.

2. El diseño de módulos de columnas cuyas dimensiones se determinan de acuerdo con las medidas normales de la estantería.

3. La posibilidad de utilizar cualquier espacio construido como zona de almacenamiento, lectura o trabajo.

4. La reducción al mínimo de elementos fijos (como escaleras, sanitarios, ascensores y montacargas), y su distribución, en lo posible, hacia la periferia.

5. La forma regular: rectangular o francamente cuadrada.

6. La posibilidad de disponer, casi en cualquier parte del edificio, de conexiones telefónicas y eléctricas.

7. La regularidad de los pisos, en oposición a los desniveles puramente estéticos, los mezzanines y los atrios.

Desarrollo de Sistemas

La estructura del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior permite la integración de sistemas a nivel de cada institución, entidad federativa, o región de ANUIES.

El Reglamento y el Código de Préstamo Inter-Bibliotecario de la ABIESI permiten la integración de un sistema nacional de bibliotecas de enseñanza superior e investigación para efectos de catálogos colectivos y préstamo inter-bibliotecario.

Desarrollo de la Docencia

Los programas nacionales y regionales de apoyo a la docencia bibliotecaria deben conceder prioridad a las siguientes acciones:

1. Fortalecer los programas existentes en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Guanajuato y la UNAM, a nivel de maestría.

2. Fortalecer los programas existentes en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM, la ENBA de la SEP, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Universidad de Guadalajara, a nivel de licenciatura.

3. Apoyar el proyecto de licenciatura aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL.

4. Establecer un programa de maestría, licenciatura, técnico superior o técnico medio, en cada una de las regiones de ANUIES que carezcan de un programa de formación a cualquiera de estos niveles, de acuerdo con las necesidades del mercado estatal, regional y nacional, siempre y cuando se observen las recomendaciones de la citada Mesa Redonda y se disponga, además, de la asesoría del Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C.

De acuerdo con las recomendaciones de la Mesa, es conveniente que los nuevos programas se ubiquen en las instituciones de enseñanza superior que se caractericen, dentro de cada región, por ofrecer:

a. Mayor número de profesores o investigadores de tiempo fijo.

b. Mayor calidad y variedad de programas de docencia e investigación.

c. Mayor flexibilidad para que los estudiantes de bibliotecología puedan acreditar, dentro de su plan de estudios, materias incluidas en las áreas de ciencias y humanidades.

ch. Mayor calidad en la prestación de servicios bibliotecarios, tomando como base de comparación las normas de la ABIESI en materia de estructura orgánica, personal, colecciones e instalaciones.

d. Mayor disponibilidad de materiales y equipo en el campo de los microformatos, los audiovisuales y los servicios de computación.

e) Mayor seguridad para la continuidad del programa.

De acuerdo con el mismo documento, las instituciones que tengan a su cargo programas de maestría, licenciatura, técnico superior o técnico medio necesitan, en este orden de prioridad, conceder y recibir atención especial para el desarrollo de sus sistemas bibliotecarios.

5. Explorar la posibilidad del establecimiento de un doctorado en bibliotecología, especialmente si constituye la mejor alternativa para satisfacer la urgente necesidad de un programa integrado de investigación, básica y aplicada, en las siguientes áreas:

- a. Educación en bibliotecología: experiencia, objetivos, prioridades, contenidos, metodología y bibliografía para América Latina.
- b. Investigación en bibliotecología: experiencia, objetivos, prioridades, metodología y bibliografía para América Latina.
- c. Planeación nacional de los servicios bibliotecarios: experiencia, objetivos, prioridades, metodología y bibliografía, para América Latina.

Desarrollo de la Investigación y la Difusión

La escasez de bibliotecarios mexicanos, la ausencia de un programa integrado como el que se menciona en el párrafo anterior, y la falta de herramientas básicas generadas en el país, han conducido a una dependencia excesiva de éste, frente a las actividades y los productos generados en el extranjero, para propósitos de docencia, investigación, difusión y práctica general de la especialidad.

Los programas nacionales, regionales e institucionales de desarrollo de la investigación y la difusión bibliotecarias, deben conceder preferencia especial a las actividades tendientes a producir y difundir:

- a. Inventarios y avalúos del país en relación con las necesidades y los recursos bibliotecarios en materia de apoyo a las funciones de educación superior e investigación.
- b. Normas mínimas para la planeación y la evaluación de las colecciones y los servicios bibliotecarios en universidades, institutos tecnológicos y escuelas normales.
- ch. Libros de texto y antologías para el ejercicio de la docencia bibliotecaria.
- d. Catálogos colectivos a nivel nacional, regional, estatal, sectorial e institucional.
- e. Guías bibliográficas, bibliografías selectas y otras obras de consulta.
- f. Impresos y audiovisuales para efectos de promoción de los recursos y actividades de las bibliotecas, así como para la formación y adiestramiento de los lectores como usuarios de éstas.

Las actividades mencionadas deben vincularse a las sociedades y asociaciones profesionales, los programas de docencia e investigación y las bibliotecas que cuenten con los recursos apropiados para ofrecer cierta medida de reciprocidad, en relación con el apoyo que el sector público les brinde para el efecto.